Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

perdida que experimenta

Fianzas de los Panad.os — La Ciudad Acuerda encarga a su Cavallero Procurador Cindico gral pida ante la real Justicia el que los Panaderos den con efecto las fianzas que tiene acordadas a la responsabilidad de los enseres de su Posito

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante Nos Jph Ant.o de Madrid y Nicolas de Madrid sus Ess.os

Tacon

Antenos

Jph. Antonio de Madrid

Nicolas de Madrid

Extraord.o — En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to de ella en siete de Junio de mil setecientos setenta y vno se juntaron a Cavildo extraord.o los señores D.n Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Exmo S.r Governador, y ausencia del señor Alcalde maior, D.n Gines Mesias, D.n Alfonso de Torres, D.n Fran.co Rivera, D.n Isidoro Ravacho, D.n Ju.o Vallejo, D.n Diego Herr.z, y D.n Ciro Garcia reg.s D.n Andres Periano, D.n Fran.co Garceran, D.n Ant.o Jaquinetto, y D.n Pedro Bocalandro diputados del Comun y D.n Fran.co Rosique y D.n Bartholome Miquelotti Procuradores Cindicos gral y Personero y Acordaron lo siguiente

Fee de Citaz.n — En este Ayuntamiento Fulgencio Gallardo Portero de sala Certifico haver Citado para este Cavildo a todos los Cavalleros reg.s y Diputados del Comun que han podido ser havidos como tambien a los señores Cindicos gral y Personero

S.r Posito. — Volvio a ver en este Ayuntamiento mediante la Citaz.n gral para el echa el Acuerdo Celebrado en Cavildo del dia tres del Corriente sobre dar salida a las Arinas Existentes en este Posito; y haviendose Conferido largam.te